



República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Valle  
de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO

Demandante: ACTUAR FAMIEMPRESAS

Demandado: YENIS JOHANA MATA PRADA

Radicación: 2021-00037

Asunto: OREN EMPLAZAR

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima marzo primero (01) de dos  
mil veintidós (2022)

En memorial presentad por la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, solicita el emplazamiento de la demandada YENIS JOHANA MATA PRADA

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica “*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de la demandada YENIS JOHANA MATA PRADA. Identificado con la CC.No.. 28.968.442 en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado  
RESUELVE

1. Incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado YENIS JOHANA MATA PRADA. en cumplimiento a lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020, entíendase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

**El Juez**

**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA**

